MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO Nº 418. /

CHIGUAYANTE, 08 MAR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S Nª 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio Nº 224, del 03.02.17, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 10/2017 denominada "Materiales para Implementación Escuela Segura, Liceo Rep. De Grecia, Fondos SEP"; Acta de evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 06.03.17 que sugiere la adjudicación de la línea 1 al Proveedor Distribuidora de Artículos Médicos Pérez Spa. RUT: 89.752.800-2, la Línea 2 a Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada. RUT: 78.027.120-5.- (Oferta 2), las Líneas 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 a Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada. RUT: 78.027.120-5.- (Oferta 1), por un monto total de $360.959.-, IVA Incluido en un plazo de 10 días, Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde

DECRETO: **1.** Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 10/2017 denominada "Materiales para Implementación Escuela Segura, Liceo Rep. De Grecia, Fondos SEP", ID 2774-9-L117, la línea 1 al Proveedor Distribuidora de Artículos Médicos Pérez Spa. RUT: 89.752.800-2, la Línea 2 a Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada. RUT: 78.027.120-5.- (Oferta 2), las Líneas 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 a Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada. RUT: 78.027.120-5.- (Oferta 1), por un monto total de $360.959.-, IVA Incluido, en un plazo de 10 días, ya que sus ofertas resultaron ser las mejores evaluadas de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Declárense desierta las Líneas 8 y 9, en la Licitación Pública N° 10/2017, denominada "Materiales para Implementación Escuela Segura, Liceo Rep. De Grecia, Fondos SEP", ID 2774-9-L117, atendido a que no se presentaron oferentes interesados para este proceso de licitación Pública.

3. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kgr
Distribución:
- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem